

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1032-2017-R.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director General de Administración;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Nº 211-2007-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao; formando parte del mismo el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución Nº 281-2017-CU; consignando en el Numeral 2. Actividades Administrativas, ítem 2.6 Asesor administrativo o académico de la alta dirección de la Universidad, hasta diez (10) horas semanales;

Que, por Resolución Nº 280-2017-R del 28 de marzo de 2017, se designó con eficacia anticipada como Asesor Administrativo del despacho rectoral al docente CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA, hasta por un máximo de diez horas semanales, por el Semestre Académico 2017-A;

Que, mediante Escrito (Expediente Nº 01055426) recibido el 06 de noviembre de 2017, el Mg. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA solicita emisión de resolución como asesor financiero del despacho rectoral, a fin de presentar como sustento en su Plan de Trabajo Individual para el Semestre Académico 2017-B, precisando que el inicio es del 14 de agosto al 15 de diciembre de 2017;

Que, se hace necesario que el despacho Rectoral cuente con un asesoramiento especializado en asuntos contables a fin de aportar soluciones para una adecuada toma de decisiones; por lo que es procedente designar al profesor Mg. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como asesor administrativo del despacho rectoral;

Estando a lo glosado; al uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **ASESOR FINANCIERO** del despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. CPC. **ROSARIO WIELICHE**

VICENTE ALVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de agosto al 15 de diciembre de 2017.

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORPII, OPEP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.